



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 685/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, Flash es un grupo musical que fue fundado el 13 de junio de 1986, nace de una inquietud de los hermanos Pedro, Ángel y José Ramos Choque, teniendo como objetivo principal el de llegar a gente popular y estudiantil de esa época.

Que, el grupo "Flash", habiendo iniciado su trayectoria el año 1986 a partir del año 1987 comienza a grabar sus discos en diferentes empresas disqueras, como Discolandia, Santa Fe Records, Sonos, Condor, Hierba y otras empresas discográficas de gran trayectoria, realizando su trabajo con mucha humildad y profesionalismo musical acogiendo a grandes artistas y excelentes interpretes musicales.

Que, el Grupo "Flash" ha recorrido escenarios en el territorio nacional y a nivel internacional y ha sido merecedor de innumerables reconocimientos

Senador Proyectista: Isidoro Quispe Huanca

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al grupo musical **Flash**, por su importante trayectoria musical, y el valioso aporte que realiza en la promoción y difusión de la música boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES